

## EL ANÁLISIS DE LA VIOLENCIA ESCOLAR EN LAS ESCUELAS MEXICANAS DE EDUCACIÓN BÁSICA DESDE LA CIENCIA POLÍTICA

---

URSULA ZURITA RIVERA

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, Sede Académica México

**RESUMEN:** Desde un marco politológico, en esta ponencia se examina la violencia escolar en México, específicamente se enfoca en las diferentes maneras en que se concibe este problema y, en consecuencia, se proponen diversas estrategias para su intervención a nivel nacional y estatal. A partir de los últimos años, ha sido muy visible que estas acciones han estado siendo emprendidas en diferentes niveles y a cargo de múltiples actores gubernamentales y no gubernamentales a escala nacional, estatal y local. Una parte importante de dichas acciones están siendo diseñadas de forma descoordinada, apresurada, al-

gunas con tintes políticos y partidarios, diversas muestran fuertes debilidades conceptuales, metodológicas y técnicas en torno a la concepción, análisis y tratamiento de la violencia en las escuelas. Por ello, es esperable que se generen no sólo acciones poco eficientes y eficaces con sus respectivos resultados insatisfactorios sino la agudización del problema lo cual contribuye a confirmar la idea de que la violencia en las escuelas, como en otros ámbitos en México, es un problema indestructible.

**PALABRAS CLAVE:** violencia escolar, análisis politológico, educación básica, Programa Escuela Segura, México.

### Introducción

Desde un marco analítico proporcionado por la ciencia política, en esta ponencia se examina la violencia escolar en México, específicamente se refiere a la manera en que se concibe este problema y se proponen diversas estrategias para su intervención a nivel nacional y estatal. A partir de los últimos años, ha sido muy visible que estas acciones han estado siendo emprendidas en diferentes niveles y a cargo de múltiples actores gubernamentales y no gubernamentales a escala nacional, estatal y local. Para desarrollar este planteamiento, en la primera sección se exponen brevemente algunos planteamientos politológicos básicos sobre la violencia, el poder y el Estado para identificar ciertos paralelismos analíticos entre la violencia en las sociedades contemporáneas útiles para investigar la violencia escolar. En el segundo se mencionan varias características del Programa Escuela Segura. En el siguiente, se exponen ciertos rasgos generales de las iniciativas

hasta hoy emprendidas tomando como referencia fundamental a dicho Programa. Finalmente, se concluye con algunos comentarios.

## 1. La ciencia política y la violencia escolar

Resulta pertinente identificar ciertos elementos de la discusión politológica sobre la violencia en las sociedades contemporáneas, especialmente en las latinoamericanas, poniendo de relieve las relaciones entre violencia, poder y Estado, que puedan ser empleados para investigar la violencia escolar. Dentro de ellos resalta la distinción clásica acerca de la violencia legítima e ilegítima que los Estados enfrentan. A la par, se advierte que el cumplimiento de la responsabilidad que tienen los Estados en torno a la erradicación de la violencia escolar es exigido por actores nacionales y actores internacionales quienes a partir de mediados del siglo XX, pero sobre todo después de la Convención sobre los Derechos del Niño (1989),<sup>1</sup> reclaman este cumplimiento basándose en el régimen internacional de los derechos humanos y en los múltiples compromisos que tienen los Estados contemporáneos han asumido, en tanto que dicha violencia es concebida como ilegítima pues desafía a las instituciones políticas democráticas y el respeto a los derechos humanos.

En este contexto, es factible construir un conocimiento más profundo de la violencia escolar apoyándose en la ciencia política, particularmente cuando se advierte la conformación de dos tendencias contemporáneas en nuestras sociedades. La primera alude al diseño e implementación de políticas de seguridad pública contra el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común, en las cuales se ubica, de manera subordinada, una parte importante de las actuales iniciativas gubernamentales de prevención y erradicación de la violencia escolar en México mediante el Programa Escuela Segura. La segunda consiste en la emergencia y desarrollo de redes ilegales que explotan la combinación entre distintos tipos de violencia ilegítima, entre ellos la violencia escolar y la violencia social.

Esto lleva a confirmar que la ciencia política es una disciplina esencial para la investigación académica de la violencia escolar pues es innegable que las consecuencias ocasionadas por el tratamiento que los Estados asuman no se limitan a la educación, los sistemas educativos ni a las escuelas. La principal amenaza que emerge es que con la intención de erradicar esta violencia ilegítima, los Estados violen los derechos humanos, debiliten al estado de derecho y amenacen el proceso de transformación democrática (Zurita, 2009; 2011).

Entre los principales rasgos que distinguen hoy en día a la violencia, hay algunos que es posible encontrar independientemente de la etapa histórica considerada (Wilkinson y Pickett, 2009). Sin embargo, la violencia también tiene un carácter dinámico que se manifiesta en las diferentes expresiones históricas que ha tenido y por las numerosas formas en que las sociedades la han concebido y reaccionado a ella. Como fenómeno cambiante, asevera Wieviorka (2006), la violencia posee un componente objetivo y otro subjetivo que alteran permanentemente las maneras en que ésta se define.

En el amplio acervo de conocimiento politológico sobre este tema, Jenny Pearce (2010) sostiene que la violencia tiene una naturaleza reproductiva que posibilita su transmisión constante en el tiempo y el espacio; la cual es compleja porque ocurre en formas multivariadas, mimetizándose en diversos espacios de socialización (la familia, el vecindario, la escuela, el lugar de trabajo, la plaza pública). Por esto, es posible hablar de un *continuum* de la violencia que se contrapone a esa idea inapropiada de asumir una visión fragmentada de la violencia, por ejemplo, entre la violencia política y la social.

La violencia ha sido uno de los principales problemas históricos de América Latina, pero en el siglo XX la mayor parte de la violencia se ha producido no tanto en las relaciones entre las naciones sino dentro de éstas. La utilización de la violencia ilegítima se ha vinculado estrechamente a la formación, desarrollo y consolidación de los Estados de esta región. Koonings y Krujt (2004) identificaron como la tercera época de la violencia en nuestra región aquella derivada de los procesos de transformación democrática, el progreso económico y la inclusión social. En Latinoamérica, los Estados continuamente emprenden numerosas acciones para que se les reconozca su legitimidad; pero carecen del monopolio del uso de la violencia, sobre todo a causa del incremento notorio de la violencia ocasionada por el crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común (OEA, 2008).

En la literatura especializada se reconoce que uno de los principales rasgos de la violencia que la determina es la multicausalidad por, causas tales como la desigualdad, la pobreza, la exclusión, la migración, el multiculturalismo. No obstante, el fracaso más grave en las sociedades latinoamericanas, según Pearce, es la incapacidad histórica para construir sistemas de justicia adecuados, combatir la desigualdad y edificar alternativas a los procesos ilegales de acumulación; hechos que, sin duda, están conectados con los ciclos de la violencia. Los responsables gubernamentales de la seguridad lejos de disminuirla, al combatirla la incrementan discriminadamente en el resto de la sociedad pues es común que los Estados mediante su *aparente negligencia* o, bien, por la impunidad y la corrup-

ción imperantes en las instituciones políticas responsables de la aplicación de la ley y de la justicia, estimulen las atrocidades o cedan el espacio a las expresiones violentas de actores privados. Para varios todavía es más contradictorio que estos Estados, insertos desde décadas atrás en procesos de democratización, socaven los componentes civiles de la ciudadanía vinculados con el acceso a la justicia, el respeto del estado de derecho, entre otros (Schwarzmantel, 2010).

Por último, la diferenciación clásica en la ciencia política respecto a la violencia legítima y la violencia ilegítima indica que para el Estado la violencia escolar es una violencia ilegítima ya que desafía y/o se escapa del conjunto de reglas que norman a las escuelas. En este contexto, el papel del Estado en la erradicación de la violencia escolar es central y en el desempeño de las instituciones educativas públicas o privadas, esta responsabilidad adquiere contenidos singulares. En este documento se asume que pensar en la relación entre los Estados latinoamericanos y la violencia es pertinente cuando en esta reflexión se ubican las políticas, programas y acciones que realizan los gobiernos para combatir la violencia ilegítima que representa la violencia escolar.

## 2. El Programa Escuela Segura y otras iniciativas gubernamental dirigidas a la violencia escolar en México

El Programa Escuela Segura es el primer y, hasta ahora, único programa a nivel federal dirigido a la gestión de ambientes seguros en las escuelas de nivel básico que parte de la preocupación por los crecientes índices de violencia, delincuencia y adicciones característicos de ciertos municipios del país y que afectan inexorablemente a dichas escuelas.<sup>2</sup> Aunque tiene un carácter nacional, Escuela Segura está dirigido prioritariamente a aquellas escuelas ubicadas en los municipios de mayor incidencia delictiva, determinados con parámetros de la Secretaría de Seguridad Pública. Las Reglas de Operación 2008, 2009, 2010 de este Programa plantean como objetivo general *contribuir a mejorar la calidad educativa que se ofrece a los alumnos de las escuelas públicas de educación básica mediante la gestión de ambientes escolares seguros* y como objetivo específico *consolidar las escuelas públicas de educación básica como espacios seguros, libres de violencia, delincuencia y consumo de sustancias adictivas, propios para la formación integral de los alumnos*. Escuela Segura es un programa que busca aminorar o solucionar los problemas asociados a cierto tipo de violencia social que no se limita a ésta que se manifiesta, desde una concepción más tradicional, en “el castigo corporal; negligencia; abuso sexual y emo-

cional; hostigamiento escolar (*bullying* en inglés); pandillas juveniles; uso de armas; o acoso durante el trayecto hacia y desde la escuela” (PLAN, 2008: 7).

Además del Programa Escuela Segura, se sabe que también hay otras experiencias en curso para intervenir directamente en la violencia escolar, tales como: Programa *Comunidades Seguras* (Secretaría de Educación Pública-Escuela Nacional de Trabajo Social, Universidad Nacional Autónoma de México), *Contra la violencia, eduquemos para la paz. Por ti, por mí, por todo el mundo* (Universidad Pedagógica Nacional y Grupo de Educación Popular con Mujeres), *Valores para vivir* (Guerrero), *Prevención de la violencia* (Hidalgo), *Programa por una cultura de no violencia y buen trato en la comunidad educativa* (Distrito Federal), entre otros. De igual modo, en los últimos meses han surgido sitios electrónicos donde se pueden denunciar situaciones de acoso y violencia escolar diseñados por organizaciones de la sociedad civil, como el Consejo Ciudadano de Seguridad; o bien, por gobiernos como la Unidad Especializada para la Atención de las o los Estudiantes que sean Menores de Dieciocho Años, Víctimas de Delito emprendida, dependiente de la Procuraduría de Justicia del Distrito Federal y, según el Acuerdo Número A/001/2011 (PJDF) encargada de la investigación de los delitos cometidos en agravio de estudiantes de primaria, secundaria o nivel medio superior, dentro de las instituciones educativas o en el trayecto de entrada o salida de las mismas.

### 3. Principales rasgos de las iniciativas emprendidas

El análisis del Programa Escuela Segura y de otras acciones recientes propicia los siguientes comentarios. Primero, es que este Programa, como la gran mayoría de las iniciativas gubernamentales y no gubernamentales, concibe la violencia escolar como un problema fundamentalmente de niñas, niños, adolescentes y jóvenes y aunque, en el mejor de los casos se reconoce la influencia del contexto social, fundamentalmente se limita al narcotráfico, crimen organizado y delincuencia común. En contraste, poco se mencionan otros problemas sociales (discriminación, pobreza, exclusión, desigualdad, migración), aun cuando en la literatura especializada está ampliamente documentada la relación que tienen con la violencia escolar.

Segundo, por el incremento de las expresiones violentas en las escuelas, una respuesta inmediata y muy extendida entre las escuelas públicas de educación básica mexicanas es implementar medidas de control, disciplina y seguridad, como la revisión de las mochilas,

la instalación de cámaras, el apoyo de algún adulto en los horarios de entrada y salida, el uso permanente de identificación escolar, entre otros. No obstante, lejos de conseguir cierto orden que asegure los procesos de enseñanza-aprendizaje, se ha identificado en otras experiencias nacionales que esto recrudece la desconfianza y la violencia, así como agudiza los estigmas y los estereotipos. Así, crear espacios para la denuncia de ciertos tipos de violencia escolar, pero no siempre bajo la responsabilidad de los gobernantes, las autoridades educativas y/o escolares y, todavía peor, a cargo de personas sin la formación profesional indicada lejos de resolver el problema, se confirman como acciones demagógicas, caóticas que dado el incremento y diversificación constante de la violencia en diferentes ámbitos públicos y privados en México, la instauración y operación simultánea desordenada de múltiples programas y acciones que constituyen más respuestas desesperadas, con poco impacto y que, al final, acentúan la desconfianza y la sensación de que la violencia es invencible (Zurita, 2011). En el caso de la violencia escolar estos espacios para la denuncia se dirigen primordialmente al *bullying*, pero sin especificar el apoyo psicológico, legal o de otro tipo que se le brindará al denunciante y al denunciado, el seguimiento de la denuncia, el perfil del personal responsable de dar respuesta a las denuncias, las consecuencias de la denuncia, entre otros aspectos básicos.

Tercero, el funcionamiento satisfactorio de la institución escolar está basado en la aplicación de cierta violencia legítima que no es sino el nombre de las medidas de control y disciplina escolar. Si bien la violencia ilegítima comprende aquellas acciones que cuestionan las reglas formales e informales que aseguran el funcionamiento de las instituciones educativas, hay que recordar que este comportamiento violento por parte de algunos miembros escolares puede ser el resultado de aquellas medidas de control y disciplinarias legítimas, del clima escolar que éstas configuran, de las formas en que se tratan a los alumnos, los docentes y las autoridades escolares así como de qué tan justa, imparcial y objetiva es la aplicación de esas disposiciones.

Cuarto, debido al incremento de la violencia social, asociada al crimen organizado, el narcotráfico y la delincuencia común, la atención de los gobernantes y las autoridades educativas se ha concentrado en las graves consecuencias que estos problemas producen en los centros escolares y sus contextos. En este panorama es cada vez más constante encontrar en México y otros países como Brasil, Colombia y Estados Unidos que atraviesan por situaciones similares (OPS, 2006), programas y proyectos que pretenden reunir la acción por parte de múltiples actores en estas tareas. Pero desde la perspectiva de las

políticas de seguridad nacional (OEA, 2008), se ubica el tratamiento de la violencia escolar mediante iniciativas como el Programa Escuela Segura en México o de otras de corte similar. La cuestión es con ello se propagan y generalizan discursos políticos que justifican ciertas políticas de seguridad en nuestros países que pueden contribuir al autoritarismo político y atentar contra la defensa y promoción de los derechos de las niñas, niños y adolescentes (Zurita, 2011).

#### 4. Comentarios finales

Finalmente, al examinar el Programa Escuela Segura, en un primer momento queda la impresión de que este Programa es relativamente suficiente para responder a las necesidades educativas ya que resulta bastante consistente, en cierto sentido, con el discurso que lo respalda. Pero al profundizar en estos temas y advertir la naturaleza de la violencia en las escuelas así como de sus múltiples expresiones, combinaciones y relaciones entre sí, son más amplios y complejos los desafíos que implica su tratamiento. Esta visión se confirma al observar la intensa actividad reciente en los congresos locales y nacional al respecto. Al analizar tales actividades, se halló que una parte importante alude a propuestas de leyes sobre la violencia y el acoso escolar (Puebla, Jalisco, Colima); o, bien, otras de reformas de la Ley General de Educación y de las leyes estatales para incluir estos temas (Baja California Sur, Durango, Sonora, Querétaro). Mientras que otras están sugiriendo reformar las leyes estatales de salud (Distrito Federal, Coahuila) para abordar tales problemas desde esta perspectiva. Es imprescindible ampliar la reflexión y el estudio de la violencia escolar en México a partir de la reconsideración de la concepción de este fenómeno, la precisión de los tipos de violencia existente en nuestros días y las políticas, programas y proyectos públicos que deben ser diseñados e implementados para su atención. Generar estas tareas no es un asunto fácil; pero, en virtud de que, primero, toda política y programa público deben ser autocríticos y corregibles; segundo, de los resultados alcanzados por el Programa Escuela Segura y; tercero, de las características que está asumiendo la violencia en las escuelas mexicanas, bien vale emprender este reto.

#### Notas

1. Esta Convención recién cumplió su vigésimo aniversario, pero a pesar de su corta existencia, destaca porque constituye el primer instrumento internacional jurídicamente

vinculante que incluye toda la amplia variedad de los derechos humanos, es decir, los derechos civiles y políticos, los económicos, sociales y culturales. Además es el tratado



de derechos humanos de mayor ratificación mundial, (Zurita, 2009).

1. El Programa Sectorial establece puntualmente que se pretende convertir *cada escuela en un espacio caracterizado por la calidad, la inclusión y la seguridad; donde se generen*

*nuevas formas de gestión y se tomen en conjunto decisiones para hacer de cada plantel un modelo a escala de la educación y de la sociedad que queremos.* Para este programa, una escuela segura es aquella que está libre de las adicciones, la violencia y la delincuencia.

## 5. Referencias citadas

- Koonings Kees & Dirk Kruijt (2004). *Armed Actors: Organized Violence and State Failure in Latin America*. UK: Zed Books.
- Organización de los Estados Americanos. (OEA). (2008). *La Seguridad Pública en las Américas: retos y oportunidades*. Washington D. C.: OEA documentos oficiales.
- Organización Panamericana de la Salud. (OPS). (2006). *Estado del arte de los programas de prevención de la violencia en ámbitos escolares*. Washington, D. C.: Organización Panamericana de la Salud
- Pearce, Jenny. (2010). "Perverse state formation and securitized democracy in Latin America", in: *Democratization*, vol. 17, no. 2, april, pp. 286 – 306.
- Schwarzmantel, John. (2010). "Democracy and violence: a theoretical overview", in: *Democratization*, vol. 17, Issue 2, pp. 217 – 234.
- Wieviorka, Michel. (2006). "Violence today" in: *Ciênc. saúde coletiva [online]*. vol.11, n. 2, pp. 261-267.
- Wilkinson, Richard and Kate Pickett. (2009). *The spirit level. Why More Equal Societies Almost Always Do Better*. London: Bloomsbury Press.
- Zurita Rivera, Ursula. (2009). "La prevención de la violencia en las escuelas de nivel básico en México", en: *Revista Legislativa de Estudios Sociales y de Opinión Pública*. México, LXI Legislatura Cámara de Diputados – Centro de Estudios y de Opinión Pública, vol. 2, núm. 4, pp. 43 – 72.
- Zurita Rivera, Ursula. (2010). "Propuestas de intervención sobre violencia escolar. Experiencias de los Equipos Técnicos Estatales del Programa Escuela Segura en México", en: A. Furlan, M. A. Pasillas; T. Spitzer y A. Nashiki (comps.). *Violencia en los centros educativos. Conceptos, diagnósticos e intervenciones*. Buenos Aires, Argentina: NOVEDUC, pp. 189 - 239.
- Zurita Rivera, Ursula. (2011). "Los desafíos del derecho a la educación en México a propósito de la participación social y la violencia escolar", en: *Revista Mexicana de Investigación Educativa*. México: COMIE, núm. 48, enero – marzo, pp. 131-158.